Quelle: https://manuscripta.at/?ID=870
Copyright: Klosterneuburg, Augustiner-Chorherrenstift

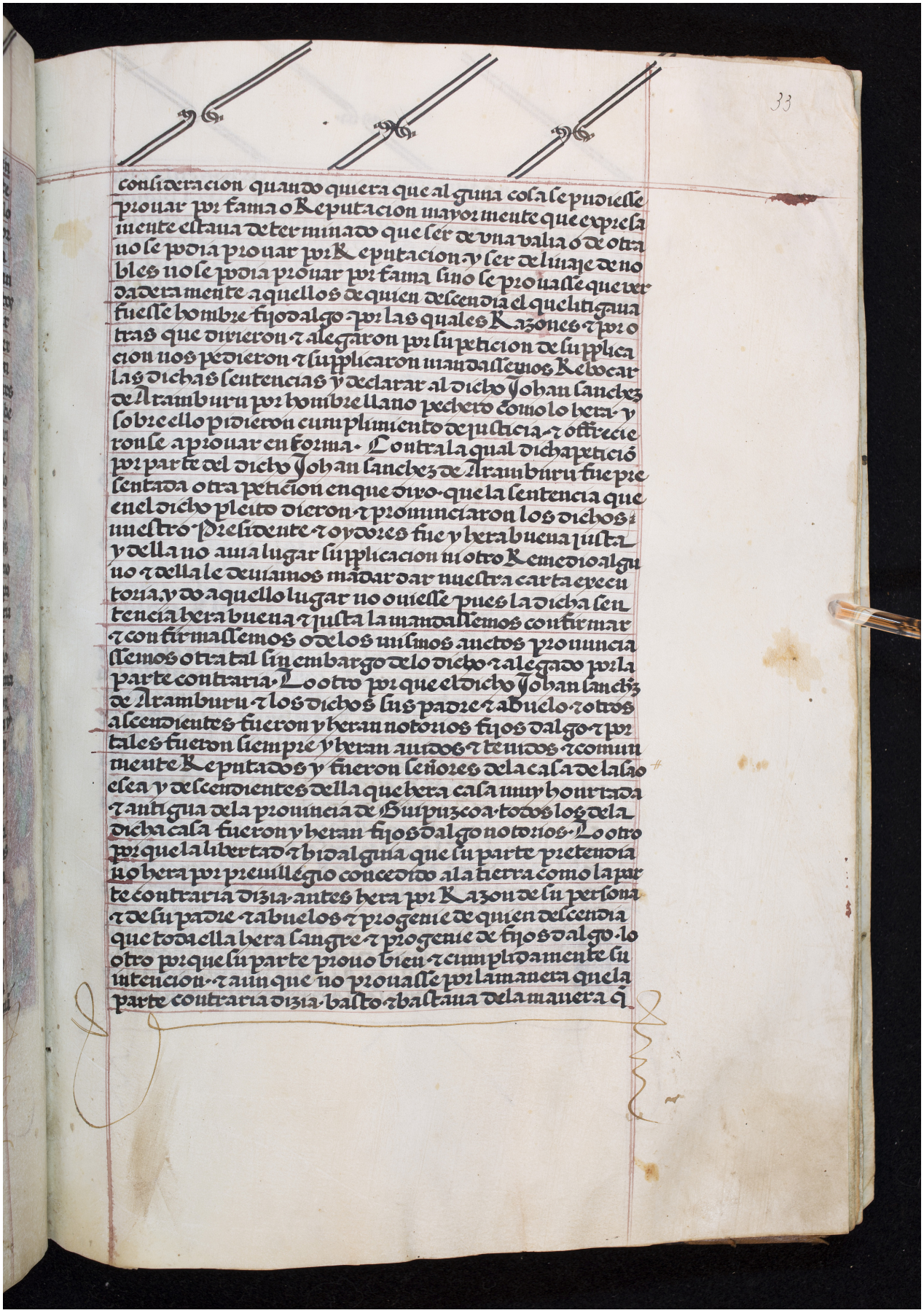

consideracion quando quiera que alguna cosa se pudiesse
prouar por fama o Reputacion mayormente que expresa
mente estaua determinado que ser de vna valia o de otra
no se podia prouar por Reputacion y ser de linaje de no
bles no se podia prouar por fama sino se prouasse que ver
daderamente aquellos de quien descendia el que litigaua
fuesse hombre fijodalgo por las quales Razones ⁊ por o
tras que dixieron ⁊ alegaron por su peticion de supplica
cion nos pedieron ⁊ supplicaron mandassemos Rebocar
las dichas sentencias y declarar al dicho Johan sanchez
de Aramburu por hombre llano pechero como lo hera y
sobre ello pidieron cumplimiento de justicia ⁊ offrecie
ronse a prouar en forma. Contra la qual dicha peticiõ
por parte del dicho Johan sanchez de Aramburu fue pre
sentada otra peticion en que dixo que la sentencia que
en el dicho pleito dieron ⁊ pronunciaron los dichos
nuestro Presidente ⁊ oydores fue y hera buena justa
y della no auia lugar supplicacion ni otro Remedio algu
no ⁊ della le deuiamos mãdar dar nuestra carta execu
toria y do aquello lugar no ouiesse pues la dicha sen
tencia hera buena ⁊ justa la mandassemos confirmar
⁊ confirmassemos o de los mismos auctos pronuncia
ssemos otra tal sin embargo de lo dicho ⁊ alegado por la
parte contraria. Lo otro porque el dicho Johan sanchez
de Aramburu ⁊ los dichos sus padre ⁊ abuelo ⁊ otros
ascendientes fueron y heran notorios fijos dalgo ⁊ por
tales fueron siempre y heran auidos ⁊ tenidos ⁊ comun
mente Reputados y fueron señores de la casa de la sao
esea y descendientes della que hera casa muy honrrada
⁊ antigua de la prouincia de Guipuzcoa todos los de la
dicha casa fueron y heran fijos dalgo notorios. Lo otro
porque la libertad ⁊ hidalguia que su parte pretendia
no hera por preuillegio concedido a la tierra como la par
te contraria dizia antes hera por Razon de su persona
⁊ de su padre ⁊ abuelos ⁊ progenie de quien descendia
que toda ella hera sangre ⁊ progenie de fijos dalgo. lo
otro porque su parte prouo bien ⁊ cumplidamente su
intencion ⁊ aunque no prouasse por la manera que la
parte contraria dizia basto ⁊ bastaua de la manera q̃